

**CERTIFICADO INDIVIDUAL DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OBLIGACIONES PENDIENTES
DE PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL**

Disposición adicional 94ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022

ENTIDAD LOCAL EMISORA DEL CERTIFICADO							
Denominación de la Entidad Local							
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INTERVENTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD EQUIVALENTE							
Apellidos y nombre					Documento Nacional de Identidad		
DOMICILIO DE LA ENTIDAD LOCAL							
Calle/Plaza/Avda.							
Nº		Escalera		Piso		Puerta	
Municipio					Provincia		
Cód.Postal		Comunidad Autónoma					
EL INTERVENTOR CERTIFICA							
Que las obligaciones pendientes de pago que se detallan reúnen todos los requisitos previstos en el apartado dos de la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.							
DATOS DE LA OBLIGACIÓN PENDIENTE DE PAGO							
Nº identificativo de la factura, solicitud de pago, subvención o contraprestación o de la obligación derivada de un convenio de colaboración							
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATISTA							
Apellidos y nombre, o denominación social del contratista					Número de Identificación Fiscal (NIF)		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA							
PYME		Autónomo		Otro (detallar)			
DATOS DE LA OBLIGACIÓN PENDIENTE DE PAGO							
Importe de la obligación pendiente de pago (en euros, incluido IVA o en su caso IGIC) (Sin incluir intereses, costas judiciales o cualesquiera otros gastos accesorios)							
Fecha de entrada de la factura en el registro administrativo (deberá ser anterior al 1 de julio de 2021)							
¿El contratista ha instado la exigibilidad de la deuda ante Tribunales de Justicia? (SI/NO)				En caso afirmativo, fecha de la reclamación			
¿Existe acuerdo fraccionado de pago con la Entidad Local? (SI/NO)				En caso afirmativo, importe total pendiente de pago			
DATOS DE LA DOMICILIACIÓN BANCARIA							
Código IBAN					Código SWIFT/BIC		

En _____, a _____ de _____ de 2022

(Firma)